



RIO CUARTO, 30 de Abril del 2024

VISTO, la finalización del acto electoral para la elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional; dando cumplimiento a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior N° 561/23 y 562/23; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose celebrado los comicios y practicado los escrutinios correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, no se registró observación o impugnación a dicho acto eleccionario.

Que de acuerdo al Artículo 123° del Estatuto Universitario y las Resoluciones mencionadas en vistos, es de competencia de esta Junta Electoral, fiscalizar el citado acto, practicar el escrutinio definitivo de la elección y proclamar a los/as candidatos/as a Decano/a y Vicedecano/a de las distintas Facultades de esta Universidad Nacional, que hayan resultado electos/as y proceder a su designación en dichos cargos.

Que en la Facultad de Ingeniería han participado dos listas de candidatos/as a Decano y Vicedecano/a, la N° 15 que se integró por los Prof. De la Barrera Pablo Martín y Robledo Sebastián Noel y la N° 21 conformada por el Prof. Kunusch Micone Martín Alejandro y la Prof. Marenchino Renata Nelly.

Que realizado el escrutinio correspondiente y aplicadas las ponderaciones establecidas en el Estatuto de esta Universidad, la lista N° 15 logró el 58,69% mientras que la lista N° 21 obtuvo el 37,25%, ambas de los votos válidos ponderados emitidos, según consta en las Actas de Escrutinio de esta Junta Electoral de fecha 11 de Abril del 2024.

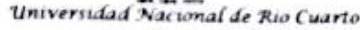
Que la lista N° 15 obtuvo la mayoría absoluta ponderada de votos válidos emitidos, requisito para resultar electo en primera votación de acuerdo al artículo 145° del Estatuto Universitario.

Que corresponde proclamar a los Prof. Pablo De La Barrera y Sebastián Robledo como Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad Nacional y designarlos en tales cargos, de acuerdo al artículo 33° del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 123° inc. f) del Estatuto de esta Universidad Nacional y por Resoluciones del Consejo Superior N° 561/23 y 562/23.

Abelardo
Martín

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ARTICULO 1°.- Proclamar Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto a los Profesores Pablo Martín DE LA BARRERA (DNI N° 26.925.712) y Sebastián Noel ROBLEDO (DNI N° 27.424.982) respectivamente y designarlos en dichos cargos por el periodo comprendido entre el 19/08/2024 y hasta el 04/05/2027.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

Lic. CRISTIAN MONGE
Secretario General UNRC


Cristine
Núñez

ABRUSO,
MARIN

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto